



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 1 de 3

Núm. de Auditoría: 02/2019

Entidad: **Productora Nacional De Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Tipo de Auditoría: **Al Desempeño**

ACUSE



"2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Oficio Núm. 08/460/057/2019

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019

I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin
Directora Industrial
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Ignacio Zaragoza Núm. 75, Col. Lomas Altas
C.P. 11950, Ciudad de México
Presente.

En relación con la orden de auditoría No. 08/460/037/2019 de fecha 09 de abril de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2019, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 02/2019, Clave 800 "Al Desempeño", denominada "Auditoría industrial", practicada a la Dirección Industrial.

El objetivo de la auditoría consistió en verificar que las acciones que se lleven a cabo en las etapas de planeación, programación, ejecución y control en la fabricación de los productos terminados y las maquilas elaboradas a revisar, se apeguen a lo previsto en la normatividad vigente y en sus manuales de operación, políticas y procedimientos.

El informe de auditoría se presenta con las observaciones determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas respectivas para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.



Entidad: **Productora Nacional De Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Tipo de Auditoría: **Al Desempeño**

Oficio Núm. 08/460/057/2019

Como resultado de la auditoría se determinaron 2 (dos) observaciones, cuya situación es la siguiente:

1. Deficientes actividades de control en el registro de inventarios de poco movimiento y/u obsoleto.

Del análisis a las respuestas del cuestionario de control interno aplicado a la Directora Industrial y de la revisión documental seleccionada, se detectó que el Área no cuenta con una política por escrito de control y registro del inventario de poco movimiento y/u obsoleto.

De manera **correctiva**, se recomienda que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo para que en corto plazo se diseñen e implementen mecanismos de control para el registro del inventario de poco movimiento y/u obsoleto. Asimismo, que la Dirección Industrial analice y proponga, en su caso, a la Dirección de Planeación y Administración realizar una reserva contable para obsolescencia de inventarios y lento movimiento. De manera **preventiva**, se sugiere la Directora Industrial realice mayor supervisión y verifique en forma continua, las políticas de control y registro de obsolescencia de inventarios y lento movimiento; así como, instruya al personal a su cargo para que en lo subsecuente, verifiquen las actividades de control y registro de inventarios, con el fin de diseñar y/o actualizar controles que contribuyan a informar y comunicar información relevante que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales.

2. Deficientes controles sobre el procesamiento de la información.

Con oficio Núm. 08/460/038/2019 de fecha 11 de abril del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información, en el numeral 7. Copia del reporte denominado "Integración de movimientos diarios del almacén de producto liberado" del ejercicio 2018. Al respecto, se observa que la documentación mencionada no contiene nombres, puestos ni firmas de elaboración, revisión y autorización del personal que intervino en la realización del reporte.

De manera **correctiva**, se recomienda que la Directora Industrial realice a la brevedad supervisión permanente en el proceso de emisión de informes e instruya al personal a su cargo, para que se deje evidencia de la elaboración, revisión y autorización en los reportes que se generen en el Área. Asimismo, dejar evidencia de las conciliaciones realizadas con las distintas áreas de la PRONABIVE. De manera **preventiva**, se sugiere que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo en lo subsecuente, verifique periódicamente las actividades de control en la emisión informes que se realicen en el Área y con las distintas áreas de la PRONABIVE y se deje evidencia de las verificaciones, conciliaciones, autorizaciones y aprobaciones de los movimientos del Almacén, que mitiguen los posibles riesgos asociados a corrupción.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 3 de 3

Núm. de Auditoría: 02/2019

Entidad: **Productora Nacional De Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Tipo de Auditoría: **Al Desempeño**

Oficio Núm. 08/460/057/2019

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo a la Dirección Industrial realizadas al amparo de la normatividad a la cual está sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento para la administración, registro y emisión de información relacionada con los productos terminados y las maquilas elaboradas, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, **las observaciones determinadas deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones**, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,

Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel
Titular del Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

C.c.p.e. M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa- Director General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.

L.C. José Humberto Rioverde Galindo- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 1 de 5

Núm. de Auditoría: 02/2019

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Tipo de Auditoría: **Al Desempeño**

ÍNDICE

a) Carátula de identificación	2
b) Alcance de la auditoria	2
c) Objetivo de la auditoria	2
d) Áreas o unidades administrativas revisadas	2
e) Antecedentes del programa auditado	2
f) Resultados con observaciones	3
g) Recomendaciones preventivas, Oportunidades de mejora y Observaciones correctivas	4
h) Opinión del auditor	4
Cédulas de Observaciones	5



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 2 de 5

Núm. de Auditoría: 02/2019

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Tipo de Auditoría: **Al Desempeño**

a) Carátula de identificación.

Auditoría Núm. 02/2019, clave 800, denominada "Auditoría industrial", correspondiente al segundo trimestre del 2019.

b) Alcance de la auditoria.

Dicha auditoría comprenderá la revisión del control interno implementado por la entidad para el registro y manejo de los productos terminados y las maquilas elaboradas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. La presente auditoría se desarrolló del 09 de abril al 24 de mayo de 2019, cubriendo un total de 7 (siete) semanas calendario.

c) Objetivo de la auditoria.

El objetivo de la auditoría consistió en verificar que las acciones que se lleven a cabo en las etapas de planeación, programación, ejecución y control en la fabricación de los productos terminados y las maquilas elaboradas a revisar, se apeguen a lo previsto en la normatividad vigente y en sus manuales de operación, políticas y procedimientos.

d) Áreas o unidades administrativas revisadas.

Auditoría practicada a la Dirección Industrial de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE).

e) Antecedentes del programa auditado.

En atención y cumplimiento a los Lineamientos Generales para La Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2019, el Órgano Interno de Control de la Productora Nacional, incluyó en el Programa Anual de Auditoría (PAA), la Auditoría número 02/2019, clave 800 "Al Desempeño" a la Dirección Industrial, a practicarse en las oficinas de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), ubicadas en Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 3 de 5

Núm. de Auditoría: 02/2019

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Tipo de Auditoría: **Al Desempeño**

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37, fracción XXIV, 44, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de abril de 2018; artículo 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; artículo tercero, numeral 14 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2019, con oficio No. 08/460/037/2019 del 09 de abril de 2019, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, comunicó el inicio de la auditoría a practicar a la Dirección Industrial de la PRONABIVE.

f) Resultados con observaciones.

De conformidad con el objetivo planteado y el alcance de revisión aplicado, el resultado de la auditoría reveló la existencia de dos observaciones, en las que se recomendó la implementación de medidas correctivas y preventivas, a efecto de cumplir eficientemente con las metas y objetivos establecidos y evitar su recurrencia; las observaciones se detallan en las cédulas anexas al presente informe, siendo su situación primordial la siguiente:

1. Deficientes actividades de control en el registro de inventarios de poco movimiento y/u obsoleto.

Del análisis a las respuestas del cuestionario de control interno aplicado a la Directora Industrial y de la revisión documental seleccionada, se detectó que el Área no cuenta con una política por escrito de control y registro del inventario de poco movimiento y/u obsoleto.

2. Deficientes controles sobre el procesamiento de la información.

Con oficio Núm. 08/460/038/2019 de fecha 11 de abril del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información, en el numeral 7. Copia del reporte denominado "Integración de movimientos diarios del almacén de producto liberado" del ejercicio 2018. Al respecto, se observa que la documentación mencionada no contiene nombres, puestos ni firmas de elaboración, revisión y autorización del personal que intervino en la realización del reporte.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 4 de 5

Núm. de Auditoría: 02/2019

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Tipo de Auditoría: **Al Desempeño**

g) Recomendaciones preventivas, oportunidades de mejora y Observaciones correctivas.

1. Deficientes actividades de control en el registro de inventarios de poco movimiento y/u obsoleto.

De manera correctiva, se recomienda que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo para que en corto plazo se diseñen e implementen mecanismos de control para el registro del inventario de poco movimiento y/u obsoleto. Asimismo, que la Dirección Industrial analice y proponga, en su caso, a la Dirección de Planeación y Administración, para realizar una reserva contable para obsolescencia de inventarios y lento movimiento. De manera preventiva, se sugiere la Directora Industrial realice mayor supervisión y verifique en forma continua, las políticas de control y registro de obsolescencia de inventarios y lento movimiento; así como, instruya al personal a su cargo para que en lo subsecuente, verifiquen las actividades de control y registro de inventarios, con el fin de diseñar y/o actualizar controles que contribuyan a informar y comunicar información relevante que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales.

2. Deficientes controles sobre el procesamiento de la información.

De manera correctiva, se recomienda que la Directora Industrial realice a la brevedad supervisión permanente en el proceso de emisión de informes e instruya al personal a su cargo, para que se deje evidencia de la elaboración, revisión y autorización en los reportes que se generen en el Área. Asimismo, dejar evidencia de las conciliaciones realizadas con las distintas áreas de la PRONABIVE. De manera preventiva, se sugiere que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo en lo subsecuente, para que verifique periódicamente las actividades de control en la emisión informes que se realicen en el Área y con las distintas áreas de la PRONABIVE y se deje evidencia de las verificaciones, conciliaciones, autorizaciones y aprobaciones de los movimientos del Almacén, que mitiguen los posibles riesgos asociados a corrupción.

h) Opinión del auditor.

Como resultado de los procedimientos y alcance de la revisión efectuada al registro y manejo de los productos terminados y maquilas por la Dirección Industrial, del periodo revisado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se concluye que son aplicadas razonablemente las Normas Generales de Control Interno Institucional en términos generales; sin embargo, es necesario se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones determinadas, a fin de que las operaciones sustantivas de la Entidad se apeguen a la normatividad aplicable.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 5 de 5

Núm. de Auditoría: 02/2019

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Tipo de Auditoría: **Al Desempeño**

Cédulas de Observaciones

Me



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

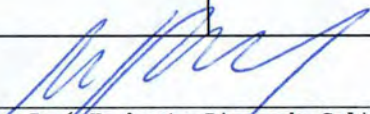
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

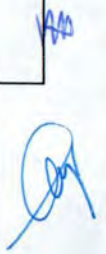
Hojas: 1
Número de auditoría: 01/2019
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Agropecuario y Agrario	Clave: 08460
Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración	Clave y descripción de la auditoría: 810 Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales	

<p>Deficientes actividades de control en el registro de transacciones de inventarios de poco movimiento y/u obsoleto.</p> <p>Del análisis a las respuestas del cuestionario de control interno aplicado a la Directora Industrial y de la revisión documental seleccionada, se detectó que el Área no cuenta con una política por escrito de control y registro del inventario de poco movimiento y/u obsoleto.</p> <p>El inventario de poco movimiento y/u obsoleto puede ocasionar gastos por mantenerlo en el almacén, y este puede tener su origen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cambios en la línea de fabricación. - Que el proveedor ya no fabrica la materia prima. - Fue necesario utilizar productos sustitutos. - Por disposiciones legales ya no se consume este producto. <p>De lo anterior, es importante contar con una política interna de control y registro, que permita diseñar, implementar y reforzar controles preventivos, detectivos o correctivos en este rubro; así como, que la Dirección de Planeación y Administración considere contar con una reserva contable para determinar (en su caso), las posibles pérdidas por deterioro de sus inventarios, lo cual genere información financiera útil, relevante, objetiva, confiable y oportuna.</p> <p>Fundamento Legal</p> <p>Artículo 35, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Numerales 2, fracciones II, XIV, XXIX y LI; 10; y, 11, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo para que en corto plazo se diseñen e implementen mecanismos de control para el registro del inventario de poco movimiento y/u obsoleto. Asimismo, que la Dirección Industrial analice y proponga, en su caso, a la Dirección de Planeación y Administración, para realizar una reserva contable para obsolescencia de inventarios y lento movimiento.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Que la Directora Industrial realice mayor supervisión y verifique en forma continua, las políticas de control y registro de obsolescencia de inventarios y lento movimiento; así como, instruya al personal a su cargo para que en lo subsecuente, verifique las actividades de control y registro de inventarios, con el fin de diseñar y/o actualizar controles que contribuyan a informar y comunicar información relevante, de calidad y que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales.</p>
---	---


 Lic. José Humberto RIVERDE GALINDO
 Titular del Área de Auditoría
 Interna

24/05/19
 Fecha de
 Firma





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2
Número de auditoría: 01/2019
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios** Sector: **Agropecuario y Agrario** Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración** Clave y descripción de la auditoría: **810 Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales**

J.B.K.05 Dirección Industrial del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Mayo 2017.

Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".

Fecha compromiso:

Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

26 de Julio 2019
Fecha Compromiso de Atención

[Firma]
I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin
Directora Industrial

[Firma]
M. en C. Víctor Heras Álvarez
Subdirector de Operaciones y Enlace de la Auditoría

[Firma]
Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría
Interna

24/05/19
Fecha de
Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1
Número de auditoría: 02/2019
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Agropecuario y Agrario	Clave: 08460
Unidad Auditada: Dirección Industrial	Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño	

Deficientes controles sobre el procesamiento de la información.

Con oficio Núm. 08/460/038/2019 de fecha 11 de abril del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información, en el numeral 7. Copia del reporte denominado "Integración de movimientos diarios del almacén de producto liberado" del ejercicio 2018.

En respuesta, con oficio núm. JBK01.01/007/2019 del 22 de abril de 2019, el Subdirector de Operaciones (encargado de la atención de los requerimientos de información relacionados con la Auditoría), remite copia simple del reporte solicitado por el ejercicio 2018, el cual se elabora de forma mensual.

Al respecto, se observa que la documentación mencionada no contiene nombres, puestos ni firmas de elaboración, revisión y autorización del personal que intervino en la realización del reporte.

De lo anterior, muestra que el área no lleva a cabo una revisión al diseño y eficacia operativa del control interno que incluya actividades de supervisión permanente en la emisión de informes tales como comparaciones, conciliaciones y otras acciones de rutina, así como herramientas automatizadas, las cuales permiten incrementar la objetividad y la eficiencia de los resultados.

Fundamento Legal

J.B.K.01 Dirección Industrial del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Mayo 2017.

Numerales 2, fracciones I, XV, XXIX y LI; 10; y, 11, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

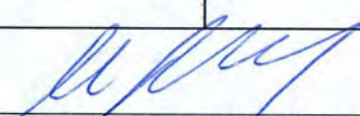
Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".

Correctiva:

Que la Directora Industrial realice a la brevedad supervisión permanente en el proceso de emisión de informes e instruya al personal a su cargo, para que se deje evidencia de la elaboración, revisión y autorización en los reportes que se generen en el Área. Asimismo, dejar evidencia de las conciliaciones realizadas con las distintas áreas de la PRONABIVE.

Preventiva:

Que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo en lo subsecuente, para que verifique periódicamente las actividades de control en la emisión informes que se realicen en el Área y con las distintas áreas de la PRONABIVE y se deje evidencia de las verificaciones, conciliaciones, autorizaciones y aprobaciones de los movimientos del Almacén, que mitiguen los posibles riesgos asociados a corrupción.


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría
Interna

24/05/19
Fecha de
Firma



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2
Número de auditoría: 02/2019
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Agropecuario y Agrario	Clave: 08460
Unidad Auditada: Dirección Industrial	Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño	

Fecha compromiso:

Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

26 de Julio del 2019
Fecha Compromiso de Atención

I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin
Directora Industrial

M. en C. Víctor Heras Álvarez
Subdirector de Operaciones y Enlace de la Auditoría

Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría
Interna

24/05/19
Fecha de
Firma